

**ACTA NUMERO TRES.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintitrés de enero del dos mil veinte. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus y Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, como 1<sup>a</sup>. 2<sup>a</sup> Y 3<sup>a</sup>. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. INCREMENTO SALARIAL A LA PLAZA DE SECRETARIO MUNICIPAL.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

**I)** Que por Acuerdo Municipal número Diez tomado en Acta número Cuarenta y Ocho, correspondiente a la tercera sesión de trabajo celebrada por este Concejo, a las once horas y treinta minutos del día diecinueve de Diciembre del año dos mil diecinueve, se aprobó el Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2020, en el que la plaza de Secretario Municipal refleja un salario mensual de UN MIL CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,100.00), sin tomar en cuenta que por disposición de este Concejo se ha acordado que con base en las evaluaciones sobre el desempeño laboral del personal administrativo, así como en el personal de proyectos y de conformidad a las leyes respectivas, se ha realizado un incremento salarial en los diferentes puestos que conforma esta municipalidad y que el servidor que actualmente ocupa dicha plaza ha resultado con una calificación de excelencia en tal cargo. Que obstante lo anterior, dicha plaza no refleja el aludido incremento. **II)** Que en vista que de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa, el puesto o cargo de Secretaría Municipal, entre otros, se encuentra excluido de la Carrera Administrativa, y que los mecanismos de evaluación sobre su

desempeño, tiempo y otros parámetros establecidos en el Manual del Sistema Retributivo de la Municipalidad, a raíz de la mencionada exclusión, el tiempo que debe de acreditar el servidor municipal para gozar de un incremento salarial no debe verse como una *conditio sine qua non* – condición sin la cual no - se podría realizar dicho incremento. Pues en el caso particular del Secretario Municipal quien aún no acredita dos años de tiempo de servicio en la institución pero que dado su buen desempeño en dicho cargo, este Concejo tiene a bien como un estímulo incrementar su salario mensual por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES. Por tanto, este Concejo con base en el Art. 30 numerales 1, 4 y 14 del Código Municipal **ACUERDA: 1)** Realizar un incremento salarial en la plaza de Secretaría Municipal, a cargo del Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras, por la cantidad de SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a partir del mes de Enero de 2020, por lo que su nuevo sueldo será la cantidad de UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos el 10% de Impuesto Sobre La Renta. **2)** Notifíquese a Gerencia Financiera y Recursos Humanos para que se realice el respectivo ajuste presupuestario a dicha plaza en el presupuesto municipal vigente, y a Tesorería para los efectos de pago del fondo 25% Funcionamiento FODES, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PLAN DE CAPACITACION PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, AÑO 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobación de Plan de Capacitación dirigido a funcionarios y servidores Públicos de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2020, de acuerdo al detalle siguiente:.....

.N o	Nombre de la Capacitación	Duración
1	Trabajo en equipo y liderazgo (relaciones humanas)	8 horas
2	Organización de participación ciudadana (ADESCOS)	8 horas
3	Cursos básicos de informática	64 horas
4	Ortografía y redacción	8 horas
5	Gestión efectiva de la Ley de la Carrera Administrativa	4 horas

6	Sensibilización de Reglamentos, manuales y políticas institucionales	24 horas
7	Organization y Planificación	8 horas
8	Uso de Extintor	4 horas
9	Elaborar reglamento de funcionamiento del CSSO (Comité de Seguridad y Salud Ocupacional)	8 horas
10	Capacitation especificas por brigadas	8 horas
11	Capacitación sobre la prevención de la violencia en lugares de trabajo.	4 horas
12	Ley de procedimiento	8 horas
13	Desarrollo de simulacro en conjunto	4 horas
14	Reglas generales para la conducción y manipulación de armas de fuego cortas y largas, y técnicas de arresto, chequeo y uso de como colocar las esposas.	4 horas
15	Medidas de seguridad en polígono de tiro.	4 horas
16	Jornada de capacitación con el tema ITS. (Infecciones de Transmisión Sexual)	4 horas

La votación de este acuerdo es unánime. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veinticuatro días del mes de Enero del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A AES CLESA Y CIAS EN C DE CV. RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA DE CASERIO SITIO LAS FLORES DEL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a AES CLESA Y CIAS EN C. DE C.V., el recibo de energía eléctrica de Caserío Sitio Las Flores del Cantón Potrero Sula, las cantidades mensuales que se originen del consumo de energía eléctrica de ese lugar durante el año de 2020. 1) Se autoriza al Departamento de

Tesorería a erogar las cantidades necesarias en forma mensual del fondo 25% Funcionamiento FODES. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO CUATRO. RESPUESTA A SOLICITUD DEL SEÑOR**

**WILLIAM VILLEDA.** El Concejo Municipal, vista la solicitud de fecha 20 de enero del corriente año, mediante la cual en síntesis, solicitan *permiso* para el uso del salón de usos múltiples o el parque municipal, para desarrollar un *torneo de fútbol rápido* de lunes a sábado a efectuarse en estos días del mes de enero del presente año, el cual tendrá una duración aproximada de 6 meses. Al respecto este concejo advierte que con fecha anterior al presente ya se ha resuelto sobre la reiteración de ésta solicitud, lo cual ya he sido comunicado al peticionario y siendo que este concejo se mantiene en lo ya resuelto ACUERDA: 1) Dar por recibida la solicitud antes relacionada. 2) Comunicar al peticionario que en cuanto a lo solicitado, deberá estarse a lo ya resuelto y comunicado. En el sentido que no es posible acceder a lo solicitado, por las razones expresadas en aquel acuerdo. 3) Notifíquese al Señor Villeda el presente acuerdo. 4) La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APOYO A LA**

**UNIDAD DE SALUD DE NUEVA CONCEPCION.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo a la Unidad de Salud de Nueva Concepción, consistente en suministrarles tinta continua de los cuatro colores, para Impresora Marca EPSON, Modelo L380, para ser utilizada en esa Unidad de Salud. 2) Se autoriza al Departamento de Proveeduría para que de la existencia que se tiene realice acta de entrega respectiva. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. NOTA**

**DE LA 4ª. BRIGADA DE INFANTERIA.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código,. Y visto nota procedente de la 4ª. Brigada de Infantería de fecha 10 de Enero del corriente año, donde manifiestan que tienen a bien apoyar con lo solicitado por esta comuna según detalle: Seguridad para las Fiestas Patronales, Desfile Militar incluyendo vehículos militares y la Escolta Montada de Caballería, Show Ecuestre y la Banda de Música Militar, quedando pendiente de confirmar la participación de las Destrezas del Comando de Fuerzas Especiales, previa autorización del Escalón Superior. Para poder ejecutar todo lo anterior, solicitan: 1) Ciento sesenta y tres (163) galones de combustible Diésel. Transporte del personal de seguridad. Banda de Música Militar, vehículos militares de Caballería para el Desfile Militar. Escolta Montada, Transporte de personal de Tropa de Chalatenango DM 1

y 4ª. Brigada de Infantería para el Desfile Militar. 2) Refrigerio o almuerzo para 150 efectivos, que participarán en el Desfile Militar el 01 de Febrero del año 2020. 3) Alimentación y alojamiento para el personal que proporcionará seguridad del 20 de Enero al 02 de Febrero de 2020 y 4) Pago del transporte para el Show, desde el regimiento de Caballería hasta Nueva Concepción, el cual tiene un costo aproximado de Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 250.00) y es proporcionado por un vehículo particular, en vista de lo anterior, este concejo ACUERDA: 1) Aprobar la alimentación para efectivos que proporcionarán seguridad a partir del 20 de Enero al 02 de Febrero de 2020. 2).Aprobar el suministro de 163 galones de Combustible Diésel. 3) Refrigerio o almuerzo para 150 efectivos, que participarán en el Desfile Militar el 01 de Febrero del año 2020. 4) Se aclara que en Acta No. 46, Acuerdo No. 18 de fecha 05 de Diciembre, fue aprobado el Transporte (Show ecuestre de caballería, soldados, banda regimental, traslado de las reinas). 5) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 6) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades necesarias del Proyecto: **Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Nueva Concepción, año 2020, partida de Imprevistos**, Para el suministro de alimentación de efectivos que proporcionarán seguridad a partir del 20 de Enero al 02 de Febrero de 2020 y 163 galones de combustible Diésel a erogarse del **5% Fiestas**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE APOYO ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL SAUCE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Ar. 91, ACUERDA: Aprobación de apoyo Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Sauce, por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)**, cantidad que ocuparán para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Francisco Regis Clet, las cuales se celebrarán el día 18 de Febrero de 2020. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de proporcionarles lo siguiente: 15 fardos de soda surtida, 3 docenas de cohetes, 2 cajas de pólvora china y 3 paquetes de galletas, nota del 13 de Febrero de 2020.. 2) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. CONTRATACION DE LOS**

**SERVICIOS LEGALES EXTERNOS DEL DR. OSCAR SAUL HERCULES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar la contratación de los Servicios Legales Externos del **Dr. Oscar Saúl Hércules Pineda**, Abogado y Notario de la República, para un plazo de once meses a partir del uno de febrero del corriente año, el cual vencerá el treinta y uno de diciembre de este mismo año; por el precio de **Once mil dólares de los Estados Unidos de América (\$11,000.00), más IVA.** El cual será pagado por medio de once cuotas fijas, vencidas y sucesivas de **UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 (\$ 1,130.00) DÓLARES** cada una de la cuenta corriente denominada “Fondos Propios”, al final de cada mes y contra la entrega del informe correspondiente y la factura de consumidor final. Dichos servicios serán prestados en las áreas siguientes: Derecho Administrativo; Derecho Civil y Mercantil; Derecho Laboral; Derecho Notarial; y Tributaria, realizando dos visitas a la semana a la municipalidad, es decir, los días martes y jueves durante el plazo convenido, con una jornada diaria de ocho horas de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales “UACI”, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Tesorería Municipal para erogar la cantidad de **UN MIL CIENTO TREINTA 00/100 (\$ 1,130.00) DÓLARES** en forma mensual, de los **FONDOS PROPIOS**, reteniéndole el IVA e Impuesto Sobre la Renta, con cargo a la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. 4) Se faculta al señor Alcalde Municipal para que actuando en dicha calidad comparezca ante Notario a otorgar el contrato correspondiente, así como para otorgar Poder General Judicial y Administrativo a favor de dicho profesional. 5) Se instruye al Departamento Jurídico para que elabore dicho contrato. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE CONTRATACION DE PERITO PARA ANALISIS DE CAUDAL O INFRAESTRUCTURA EN ZANJON EL RASTRO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto Memorándum procedente de la Unidad Jurídica, de fecha 21 de Enero de 2020, donde se refiere a las medidas cautelares impuestas a esta Municipalidad por el Juzgado Ambiental de Santa Tecla, en auto de las 12:04 horas de fecha 15 de Noviembre de 2019, en el que, entre otras, dispuso, “Requírase a la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción,

Chalatenango, que realice un análisis actualizado de los caudales de la Quebrada Zanjón del Rastro y determine si la capacidad hidráulica de las infraestructuras, obras de paso, que se encuentran sobre la misma es la adecuada, además determinar si los drenajes ubicados bajo las mismas, han sido autorizadas, a fin de dar cumplimiento a dicha medida, a efecto de contratar un perito para el estudio correspondiente. En vista de lo anterior, este concejo

**ACUERDA:** 1) Aprobar la contratación de un perito para que analice el caudal e infraestructura en zanjón El Rastro. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de buscar y contratar el perito antes mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE EROGACION DE FONDOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código,

**ACUERDA:** 1) Aprobar la Erogación de Fondos, por la cantidad de **Doscientos Diez 00/100 Dólares (\$ 210.00)**, para el suministro de 60 almuerzos a razón de \$ 3.50 cada uno, para ser distribuidos el día 30 de Enero del corriente año, ya que se llevará a cabo un encuentro deportivo amistoso que es parte de la programación de las Fiestas Copatronales de nuestro municipio entre el Club de Tercera División de Nueva Concepción y Club Deportivo San Pablo Tacachico. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del Proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO DE PLANILLA A FAVOR DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, **ACUERDA:**1) Aprobar el pago de Planilla a favor del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por la cantidad de Cinco Veintiuno 25/100 Dólares (\$ 121.25) por planilla del empleado **Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros**, ya que en el mes de Octubre de 2019, no fue cancelada. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de



en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ANTONIO DERAS ALAS**, por la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO 74/100 Dólares (\$44.74)**, amparados en recibo de fecha 15 de enero de 2020, en concepto de pago de comisión equivalente al 20% del valor de los paquetes publicitarios vendidos de radio municipal Nueva Generación, durante el mes de diciembre del 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54305 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE WILL ALEXANDER IRAHETA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **WILL ALEXANDER IRAHETA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 Dólares (\$633.00)**, amparados en recibo de fecha 21 de enero de 2020, en concepto de pago por la reparación de diferentes vehículos, camiones y maquinaria de terracería de esta municipalidad. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **EVELYN MARAI ARITA ESCOBAR**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$152.50)**, amparados en recibo de fecha 21 de enero de 2020, en concepto de pago por el suministro de 45 almuerzos y 40 refrigerios, los cuales se repartieron al equipo de la tercera división, cuerpo de técnico y Escuela de Fútbol, El día 18 de enero del presente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SESENTA 00/100 Dólares (\$60.00)**, amparado en la factura 1376 en concepto del suministro de 20 bolsas con cal a razón de \$ 3.00 cada una, para ser utilizada en planta de compostaje. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2020**. Bajo la cifra presupuestaria 54111 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ.** El concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROSA EMERITA VALLE DE MARTINEZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$462.50)**, amparado en la factura 14735 en concepto del suministro de 200 paquetes de bolsas grameras y 50 paquetes de bolsas ½ jardín, para ser utilizadas en el campo de la feria. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de la cuenta **5% Fiestas**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **TREINTA Y SEIS 50/100 Dólares (\$36.50)**, amparado en la factura 1387 en concepto del suministro de 1 chapa yale, desarmador Phillips, desarmador plano y una caja de electrodos para el uso en anexo municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **UN MIL CUARENTA Y TRES 05/100 Dólares (\$1,043.05)**, amparado en las facturas 1378, 1377, 1384, 1386, 1383 en concepto del suministro de herramientas y materiales para construcción de baños sanitarios, baños de ducha en campo de la feria. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **5% FIESTAS**. Bajo la cifra presupuestaria 54107, 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$152.00)**, amparado en la factura 1395 en concepto del suministro de 2 cubetas de pintura y 2 bolsas de cal, para la marcación de la cancha del estadio municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2020**, bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CINCUENTA Y DOS 25/100 Dólares (\$52.25)**, amparado en la factura 1397 en concepto del suministro de materiales de

fontanería para el uso en baños y sanitarios provisionales en campo de la feria. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del **5% FIESTAS**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SEIS 14/100 Dólares (\$6.14)**, amparado en la factura 29500 en concepto del suministro de 2 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.**

**1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Concreteado en Calle Arturo Gutiérrez.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **DOCE 28/100 Dólares (\$12.28)**, amparado en la factura 28854 en concepto del suministro de 4 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno.**

**1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia Nueva Uno.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUARENTA Y TRES 40/100 Dólares (\$43.40)**, amparado en las facturas 29713, 28862 en concepto del suministro de 14 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia las Victorias.**

**1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Colonia las Victorias.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **OSCAR AMADEO CARPIO HERNANDEZ**, por la cantidad de **CINCUENTA 00/100 Dólares (\$50.00)**, amparado en la factura 5812, en concepto por un mes de servicio de internet con velocidad de 10MB del 22 de Diciembre/2019 al 22 de Enero/2020 situado en parque central municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones

Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los **Fondos Propios**. Bajo la cifra presupuestaria 54203 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HILDA JACINTA HUEZO MILLA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HILDA JACINTA HUEZO MILLA**, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$39.00)**, amparado en la factura 0426, en concepto por el suministro de 13 platos de comida, para personal del CAM, en inauguración de torneo de 3° división realizado en estadio municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción. 2020**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HUGO REYNALDO TRUJILLO DIAZ**, por la cantidad de **CIENTO CUATRO 70/100 Dólares (\$104.70)**, amparados en Cotización de 16 de enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 4 blocks de órdenes de compra y 4 blocks de adquisición de materiales para el área de UACI. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54313 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE Y NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE SERVICIOS DEL NORTE**, por la cantidad de **CUATRO MIL VEINTISIETE 21/100 Dólares (\$4,027.21)**, amparados en recibo de ingreso del 16 de enero de 2020, en concepto de pago por el tratamiento 151.97 toneladas a razón de \$ 26.50 cada una, de desechos y residuos del 1 al 15 de enero de 2020. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2020**, asignándole la cifra presupuestaria 54502 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS UNO 00/100 Dólares (\$401.00)**, amparados en Cotización de enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro e instalación de 2 bujes de cabina para camión INTERNATIONAL placa N2264. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento

respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del Proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2020.** bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SEVISAL, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SEVISAL, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS 59/100 Dólares (\$1,862.59)**, amparados en Cotización del 17 de enero de 2020, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 14 señalizaciones y 4 banderolas con reflexivo, para el proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2020.** Bajo la cifra presupuestaria 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE SUBSIDIO ECONOMICO AL CLUB ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL NUEVA CONCEPCION.** El Concejo Municipal, visto el escrito presentado con fecha de este día, por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde quien actúa en su calidad de Presidente y Representante Legal del Club: Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción, que se abrevia “EMFUTNC”, en el que, en lo pertinente manifiesta: Que el mencionado club es una asociación sin fines de lucro, tal como lo establece su Escritura Pública de Constitución; que dicho club sigue formando parte de la Tercera División de Fútbol Profesional de la Federación Salvadoreña de Fútbol, y participante en la Temporada 2020-2021 que comprende los torneos apertura y clausura de la misma. Lo anterior con la finalidad de brindar oportunidades a los jóvenes de este municipio en el aspecto deportivo, así como crear esos espacios de esparcimiento de la población en general. Pero es el caso, que debido a los pocos ingresos de taquilla obtenidos a la fecha y que el patrocinio de la empresa privada tampoco es suficiente para sufragar la totalidad de los gastos que por el momento tiene el club, por lo que careciendo de los recursos económicos necesarios para honrar todas sus obligaciones para el presente mes, respetuosamente solicita apoyo económico a este Concejo hasta por la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,500.00)**, a fin de que el club pueda cubrir todos sus gastos corrientes para el presente mes, con el compromiso de presentar la liquidación correspondiente a esta Municipalidad. Por tanto, este Concejo, Considerando: I) Que el Club Escuela Municipal de Fútbol Nueva Concepción es una Asociación deportiva efectivamente sin fines de lucro, con domicilio en esta ciudad, y que según el Art. 4 de sus Estatutos de creación, entre los fines u objetivos están: a) La Promoción y desarrollo del fútbol en esta ciudad; b) Promover las relaciones sociales, de amistad y deportivas entre sus miembros con otros clubes deportivos; c) Promover la cultura y superación deportiva e intelectual de los jóvenes y sus miembros, d) Organizar, integrar, administrar, promocionar y patrocinar equipos de futbol de todos los niveles, estructuras, sean estas profesionales aficionados, y e) Fomentar por todos los medios la práctica del deporte en general y en especial el futbol, auspiciando de acuerdo a sus necesidades y posibilidades la creación de complejos deportivos, equipos de futbol y escuelas de fútbol en todas las ramas, modalidades, género y categorías. Con lo cual se colige, que sus actividades son desarrolladas principalmente en esta jurisdicción. II) Que el Art. 4 numeral 4, del Código Municipal, con su respectiva interpretación auténtica, establece que compete a los Municipios: “La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”, Siendo que según la interpretación auténtica, una de las modalidades mediante las cuales se puede promocionar el



Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar  
3ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras  
Secretario Municipal